



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 204-2018-IPD/P

Lima, 04 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000756-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; los Memorandos N° 000467 y N° 00480-2018-GG/IPD, emitidos por la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 001138-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 00001424-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 140-2018-IPD/P de fecha 06 de julio de 2018, se encarga la Jefatura de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a la servidora pública Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez, en adición a sus funciones como abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Carta S/N signada con Expediente N° 0024314-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, la servidora pública Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez presenta su renuncia al cargo de Jefa encargada de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD); en tal sentido, la Gerencia General, a través del Memorando N° 000467-2018-GG/IPD de fecha 27 de setiembre de 2018, señala que la Presidencia de la Entidad acepta la renuncia de la citada servidora pública y dispone se continúe con los trámites correspondientes; asimismo, mediante Memorando N° 000480-2018-GG/IPD de fecha 01 de octubre de 2018, la Gerencia General dispuso que se haga efectiva la renuncia de la referida servidora pública hasta el 08 de octubre de 2018, y se gestione la designación de la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, como Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a partir del 09 de octubre de 2018;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001424-2018-UP/IPD de fecha 02 de octubre de 2018, traslada el Informe Escalafonario N° 214-2018-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 28 de setiembre de 2018, en el que se concluye que la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000756-2018-IPD/OAJ de fecha 03 de octubre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001138-2018-OGA/IPD de fecha 02 de octubre de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo de designación de la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, como Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido al 08 de octubre de 2018, el encargo de la servidora pública Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez, como Jefa encargada de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en adición a su funciones.

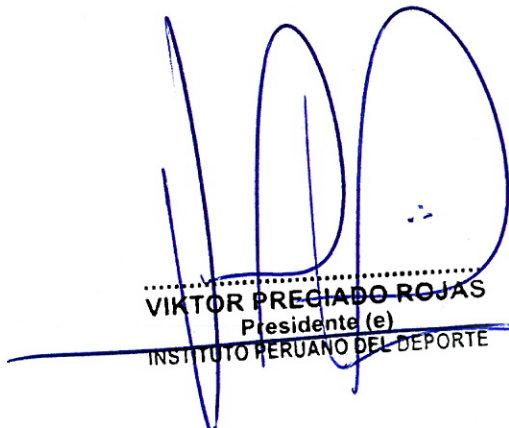
Artículo 2°.- Designar a la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz, como Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a partir del 09 de octubre de 2018, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte (IPD), y a los interesados para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE